



*República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 818000795-4*



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO 121

(30 NOV 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

El Honorable Concejo Municipal de Quibdó - Chocó, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 313 Numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y artículo 32 numeral 3º de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°004 del 14 de Febrero de 2018, otorgó facultades amplias a la Alcaldía Municipal para suscribir Contratos, Convenios y Contrato Plan.

Que el Artículo 2º del precitado Acuerdo define la obligatoriedad de solicitar previa autorización del Concejo cuando el objeto del contrato requiera dar en garantía activo de propiedad del Municipio, como entre otros el Comodato.

Que, el Municipio de Quibdó, es propietario de un inmueble situado en la Urbanización denominada Ciudadela MIA, Ubicada el Barrio Virgen del Carmen, denominado Centro de Desarrollo Infantil - CDI"

Que para las actividades de atención a la primera Infancia, que adelanta el **Instituto Colombiano De Bienestar Familiar**, como entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el **bienestar** de las familias en **Colombia**, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia; y que ha solicitado al Municipio de Quibdó, la realización de un comodato que le permita hacer uso del bien inmueble antes citado para propiciar programas inherentes a su objeto social y en especial la atención a la primera infancia del municipio para su bienestar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldía del Municipio de Quibdó por el término de un (1) mes contados a partir de la publicación del presente acuerdo, celebre un

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª N° 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO 521

(30 NOV 2019)

contrato de comodato, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el propósito de entregarle el disfrute de un espacio físico, ubicado en el Barrio Virgen del Carmen donde funciona La Urbanización Ciudadela MIA, donde fue construido el bien denominado Centro de Desarrollo Infantil, para brindar atención especialmente a aquellos niños y niñas en condiciones de amenaza, inobservancia; y propiciar programas inherentes a su objeto social y en especial la atención a la primera infancia

PARAGRAFO 1: El bien identificado en el presente artículo, podrá ser entregados en comodato hasta por el término de cinco (5) años.

ARTICULO SEGUNDO. El bien entregado en comodato se destinará a la prestación del servicio antes descrito ósea abrir atención especialmente a aquellos niños y niñas en condiciones de amenaza, inobservancia;

ARTICULO TERCERO: El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Quibdó a través de la Secretaría General, tendrá la responsabilidad de elaborar los contratos de comodatos autorizados en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Quibdó, a los 30 NOV 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMILKAR MENA BUENAÑOS
Presidente


SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª Nº 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nú. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE QUIBDÓ.**

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 021 DEL 30 NOV 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TERMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICADOS ASÍ:

PRIMER DEBATE: EN COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, ponente: HONORABLE CONCEJAL GUILLERMO GAMBOA PINO.

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, ponente HONORABLE CONCEJAL GUILLERMO GAMBOA PINO.

ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ.


SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

REMISIÓN HOY 03 DIC 2019, REMITO CON OFICIO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,


SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE.
concejomupaldequibdo@hotmail.com
Cra. 2ª N° 24 a 32



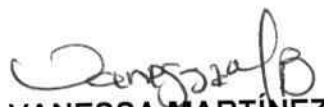
DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2019, se publica hoy, en cartelera Municipal y en la página web de Municipio de Quibdó –Chocó.


VANESSA MARTÍNEZ BECERRA
Secretaria del Despacho del Alcalde

FIJADO HOY: 03-12-19

FIRMA: 

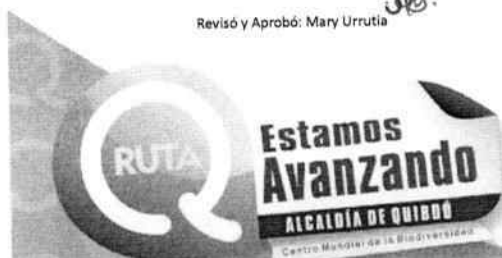
DESEFIJADO HOY: 06-12-19

FIRMA: 

Se remite copias a la división jurídica, de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, conforme al art.82 de 1994, adicionada por el art.91 de la ley 1551 de 2012.


MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Secretaria General

Proyectó: Vanessa Martínez Becerra
Revisó y Aprobó: Mary Urrutia



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.

**CONSTANCIA DE RECIBO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL
PARA TRÁMITE DE SANCIÓN**

Recibí para trámite de sanción 03 de diciembre de 2019, el Proyecto de Acuerdo No 021 del 30 de noviembre de 2019.



VANESSA MARTÍNEZ BECERRA
Secretaria del Despacho del Alcalde

SANCIÓN 021 DE 2019

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ, hoy 03 de diciembre de 2019, sanciona y ordena publicación del proyecto de ACUERDO Municipal No.021 del 30 de noviembre de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, confirme al art.82 de la ley 136 de 1994, adicionando por el art 91 de la ley 1551 de 2012.



MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Alcaldesa Municipal de Quibdó (E)



MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Secretaria General

Proyectó: Vanessa Martínez Becerra

Revisó y Aprobó: Mary Urrutia

RUTA

**Estamos
Avanzando**
ALCALDÍA DE QUIBDÓ
Centro Mundial de la Biodiversidad

Quibdó productivo, territorio competitivo!



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia